



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS Nº 036-2021-UGEL TALARA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: UN (A) (01) COORDINADORES DE UGEL REGIONES







PROCESO CAS Nº 036-2021-UGEL TALARA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: UN(A) (01) COORDINADORES DE UGEL REGIONES

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de: UN (A) (01) COORDINADORES DE UGEL REGIONES

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Área de Educación Básica y Técnico Productiva (AEBTP)

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Unidad de Administración

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública, así como las promociones de categoría o funciones serán cubiertos por concurso de méritos
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19" versión 2.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°065-2020-SERVIR-PE.
- Resolución Ministerial N°043-MIENDU-2021, que aprueba la norma técnica denominada: Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerios de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021.
- Resolución Ministerial N°159-MIENDU-2021, que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021"
- Ley N°31131, ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público
- Decreto de Urgencia 034-2021
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.











PERFIL DEL PUESTO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO: II.

IDENTIFICACION DEL PUESTO							
Órgano o Unidad Orgánica:	o Unidad Orgánica: Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL						
Nombre del puesto:	Coordinadores de UGEL REGIONES						
Dependencia Jerárquica Lii Jefe	de Gestión Pedagógica ca						
Fuente de Financiamiento:	RROO RDR Otros Especificar:						
Programa Presupuestal:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos						
Actividad:	5006374. Supervisión a instituciones educativas privadas						
Intervención:	Supervisión de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada.						
MISIÓN DEL PUESTO							
Coordinar la ejecución y el monitore	eo de las actividades vinculadas a la supervisión de la prestación del servicio educativo de gestión privada, co ducación básica cuenten con acceso y continuidad de la prestación del servicio educativo; así como un servici ndizajes de las y los estudiantes.						
FUNCIONES DEL PUESTO							
Organizar, dirigir y monitorear las ad	ctividades ejecutadas por el equipo de supervisión a su cargo en el marco de la supervisión de la prestación ivada, con la finalidad de alcanzar las metas establecidas a nivel institucional.						
Verificar que los supervisores de ins educativas privadas, atenciones y o	stituciones educativas privadas a su cargo cumplan las metas institucionales de supervisión a instituciones otras que se determinen						
Fortalecer las capacidades del equi	po de supervisores de instituciones educativas privadas a su cargo, brindándoles asistencia técnica.						
Planificar operativos no programado ámbito de competencia territorial de	os con la finalidad de reducir la informalidad en la prestación del servicio educativo de gestión privada en el e la UGEL.						
Promover el establecimiento de can prestación del servicio educativo de	nales de comunicación entre las instancias de gestión educativa en el marco de la supervisión de la gestión privada.						
Revisar el contenido de los diversos	s documentos relacionados a las actividades realizadas por los especialistas de supervisión a su cargo.						
Elaborar el Plan Anual de Supervisi	ón que ejecutará la UGEL, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.						
Realizar el seguimiento de las acciones ejecutadas por los supervisores de UGEL.							
	Coordinar con entidades del Estado, como el Indecopi, Gobierno Local, Ministerio Público, SUNAT, SUNAFIL, entre otros, la ejecución de operativos para reducir la informalidad.						
	y mensual) a la DRE/GRE las actividades de supervisión ejecutadas por los especialistas de supervisión de spautas establecidas por el Minedu y la DRE/GRE.						
Absolver consultas en el ámbito de	su competencia.						
Realizar otras funciones relacionada	as a la misión del puesto asignadas por el Director de la UGEL.						
COORDINACIONES PRINCIPALES							

Coordinaciones Internas

Todas las unidades orgánicas o áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local.

Coordinaciones Externas

Todas las entidades públicas y privadas que estén relacionadas a las actividades de la Unidad de Gestión Educativa Local.



3





FORMACION ACADEMICA		
A) Nivel Educativo	B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requer puesto	ridos para el C)¿Se requiere Colegiatura?
Incomp Co leta eta		Si X No
	Economía.	is Foliticas o
Primaria	Bachiller Titulo/Licencia	¿Requiere Habilitación Profesional?
Secundaria	x tura	
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestia	Si X No
Técnica Superior (3 o 4 años)	No aplica Egresado Titulado	
X Universitario	Doctorado No aplica Egresado Titulado	

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

- Conocimiento de la Ley General de Educación, la Ley de los Centros Educativos Privados y su reglamento, y la Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Conocimiento en lo concerniente al derecho a la educación.
- Conocimientos Técnicos vinculados a la actividad de supervisión.
- Manejo de personal.
- Monitoreo y/o seguimiento y/o articulación y/o asistencia técnica relacionados a iniciativas y/o proyectos y/o programas.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Diplomado y/o curso en Gestión Pública, Derecho Administrativo, Administrativo Sancionador o Regulación de servicios públicos.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	ı	x			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		x			
(Otros)	X				

Sustentado								
SI		NO						
		X						
		X						
		X						

	Nivel de Dominio							
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado				
Inglés	x							
Observaciones								

O.) Cursos Técnicos

			Nivel de dominio	
Cursos	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado

Suster	ntado	****	Frmats úgtalverte pr:
SI	NO		ZAPATA TIPIAN Rosa Mariello FAU 20131070998 hard
		FIRMA DOSETRAL	Mittino: Sary of autor did documento Fielka: 2 101 (002) 22 1 4 29-058











EXPERIE	CIA
Experience	a General
Indique la	cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado
Cuatro (04) años.
Experie	ncia Específica
A. Indique	el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia
Dos (02) a	ños de experiencia en derecho administrativo y/o análisis de regulación de servicios públicos
B. En bas	e a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:
Un (01) ai	10
* Mencion	e otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto
NACIONA	JDAD
¿Se requi	ere nacionalidad peruana?
Anote el s	ustento: No aplica
HABILIDA	DES O COMPETENCIAS
Planificac Control Adaptabi Análisis	

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES ESENCIALES DEI	CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO						
Lugar de Prestación de Servicio	Unidad de Gestión Educativa Local Talara.						
Duración de Contrato	Inicio: 03 de mayo de 2021 Término: 31 de julio de 2021						
Remuneración Mensual	S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.						
Otras consideraciones	Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanalesNo tener impedimentos para contratar con el Estado -No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales -No haber sido condenado por cualquier de los delitos previstos en la Ley N°29988, N° 30794 y N° 30901						





IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE					
	Publicación del proceso en el portal de Talento Perú	Del 19/04/2021 al 21/04/2021	Autoridad Nacional del Servicio Civil					
			Servicio Civii					
	CONVOCATORIA Publicación de la convocatoria en el Portal							
1	Web Institucional:	19/04/2021 al	Comité Evaluador					
	https://www.ugeltalara.gob.pe/	21/04/2021						
	Ingreso de la Hoja de vida por Mesa de partes Virtual en el siguiente enlace:	22/04/2021	Trámite Documentario de					
2	http://ugeltalara.regionpiura.gob.pe/tdv	22/04/2021	UGEL Talara					
	SEL	LECCIÓN						
3	Evaluación de Hoja de vida documentada	23/04/2021	Comité Evaluador					
4	Publicación de resultados de la Evaluación de la hoja de vida en el Portal Web Institucional: https://www.ugeltalara.gob.pe/ o Fan Page del Facebook	26/04/2021	Comité Evaluador					
5	Presentación de reclamos por Mesa de partes Virtual en el siguiente enlace: http://ugeltalara.regionpiura.gob.pe/tdv	27/04/2021	Trámite Documentario de UGEL Talara					
6	Absolución de reclamos y publicación de en el Portal Web Institucional: https://www.ugeltalara.gob.pe/ o Fan page del Facebook	28/04/2021	Comité Evaluador					
7	Entrevista Se comunicará la plataforma virtual a utilizar.	29/04/2021	Comité Evaluador					
8	Publicación de resultado final en el Portal Web Institucional: https://www.ugeltalara.gob.pe/ o Fan Page del Facebook	30/04/2021	Comité Evaluador					
9	Suscripción del Contrato	Hasta tres (03) días hábiles posteriores a la publicación de resultado final	Oficina de Recursos Humanos					

(*) La difusión y publicación en el Portal de Talento es según lo estipulado en el Decreto de Urgencia 034-2021.*Nota: Todas las etapas se llevarán a cabo de manera virtual.*

La convocatoria y los resultados correspondientes a cada etapa del proceso podrán ser visualizados a través del portal web institucional de UGEL TALARA https://www.ugeltalara.gob.pe/, o a través del Fan page de Facebook

Nota: Se podrá modificar los plazos señalados en el presente cronograma











V. DEL INGRESO DE LA HOJA DE VIDA

- 1. La postulación se realizará mediante Mesa de Partes Virtual de UGEL Talara en el siguiente enlace http://ugeltalara.regionpiura.gob.pe/tdv
- 2. El/la postulante presentará la documentación sustentadora del cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto y de la información declarada para ser beneficiario del puntaje adicional a lo mínimo requerido conforme los requisitos del perfil, además de la condición necesaria para el otorgamiento de puntajes y bonificaciones adicionales deberán ser ingresados en un solo archivo PDF y que no supere los 50 MB en el siguiente enlace; http://ugeltalara.regionpiura.gob.pe/tdv.

Debe registrar su postulación, como se indica:

Tipo de documento: FUT

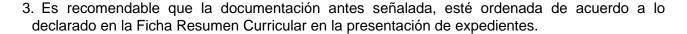
Número de documento: Orden correlativo Ejemplo:1,2 (según corresponda)

Asunto: Solicito postular a CAS N° XXX-2021-UGEL TALARA

Número de folios: Debe indicar el número de folios.

Datos personales: Son obligatorios.





- 4. No se admitirá entrega ni subsanación de documentación en fecha posterior a la establecida.
- No serán evaluados los documentos ilegibles o que no puedan ser descargados de tal modo que no se aprecie ni verifique su contenido, considerando al postulante DESCALIFICADO del concurso.

La documentación que sustente la hoja de vida digital deberá cargarse en formato PDF.

- 6. Los documentos a presentar:
 - a. Anexo 1: Ficha Resumen Curricular
 - b. Anexo 2:
 - i.Declaración Jurada 2A
 - ii. Declaración Jurada 2B
 - iii. Declaración Jurada 2C
 - c. Anexo 4: FUT (Formulario Único de Trámite)

Nota: La Ficha Resumen Curricular, las Declaraciones Juradas y FUT deben estar debidamente firmados. La firma podrá ser escaneada, digitalizada o electrónica, la no presentación de al menos uno de los anexos se considera al postulante DESCALIFICADO del concurso.





VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN

El puntaje de evaluación dentro del proceso de selección tendrá un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	%	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	60	60	
Formación Académica		25	
Experiencia Laboral		25	
Cursos y/o Estudios de Especialización		10	
ENTREVISTA	40	40	
Conocimientos para el puesto			20
Competencias		20	
PUNTAJE TOTAL	100	65	100

1. Evaluación de la hoja de vida: Está a cargo del Comité Evaluador. En esta etapa se revisarán los documentos que acrediten el cumplimiento de lo requerido en el perfil del puesto. La documentación que el postulante sustente tendrá carácter de Declaración Jurada y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

a) De la documentación







• Formación Académica, el postulante deberá acreditar de forma obligatoria con copia simple el grado académico mínimo requerido en el perfil del puesto, según corresponda: Título profesional universitario, diploma de magister, diploma de Doctor. El grado académico y/o Título Profesional deberá estar escaneado por ambas caras y consignar la fecha de expedición. De igual manera, deberá contener sellos y firmas legibles.

Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados, deberán haber sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o contar con el Apostillado correspondiente; o se deberá presentar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgado por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, o la Resolución emitida por Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU otorgando el reconocimiento respectivo; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de postgrado obtenidos en el extranjero – SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014- SERVIR/PE.

• Experiencia General, el postulante deberá acreditar con copias simples de certificados, o constancias de trabajo, o resoluciones de encargatura y de cese, u órdenes de servicio o conformidad de servicios, o boletas de pago, o contratos, informes escalafonarios y/o adendas. Todos los documentos que acrediten la experiencia deben contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado, y el puesto/cargo desempeñado, debiendo ser emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o por la autoridad o área competente, conteniendo sellos y firmas legibles.





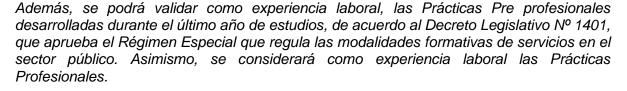
El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el EGRESO de la formación académica requerida en el perfil del puesto, por lo que el postulante deberá presentar en la etapa de registro, la constancia de egreso correspondiente para su acreditación. Caso contrario, se contabilizará desde la fecha de expedición indicada en el diploma de bachiller o título presentado por el postulante al momento de su registro, de acuerdo a lo requerido en el perfil del puesto.

De realizar diferentes actividades laborales en un mismo periodo de tiempo, se considera para el cómputo del tiempo de la experiencia la actividad laboral realizada durante el periodo más largo, o el periodo en el cual solo una de estas actividades sea realizada, según corresponda.

• Experiencia Específica, Para la acreditación de la experiencia específica, la documentación adjunta deberá consignar el nombre del puesto/cargo y detallar las funciones desempeñadas, las cuales deberán guardar relación o estar vinculadas al perfil de puesto requerido.







 Cursos y/o Estudios de Especialización, el postulante deberá acreditar con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes donde se indique el número de horas.

Los cursos deberán contar con 24 horas como mínimo de capacitación.

Los Programas de Especialización deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas.

b) Consideraciones para la calificación:

En la evaluación, los/as postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:

- CALIFICA: Cuando el/la postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación.
- NO CALIFICA: Cuando el/la postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
- DESCALIFICA: Cuando el/la postulante no ha presentado la documentación consignada en la ficha de resumen curricular, que permita validar el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto.

c) Publicación de resultados

La lista de los/as postulantes con el puntaje además de la condición obtenida será publicada, según el cronograma del proceso, en el Portal Institucional de UGEL Talara.

Nota: Esta etapa es de carácter eliminatoria solo los que obtengan la condición de CALIFICA pasarán a la entrevista personal.





2. De la entrevista personal

Está a cargo del Comité Evaluador, quienes evaluarán los conocimientos y/o competencias del postulante, entre otros criterios relacionados con el perfil del puesto al cual postula.

- a) La entrevista se efectuará bajo una modalidad virtual (videollamada) y la programación será indicada en la publicación del resultado de la evaluación previa
 - Previo a la entrevista final La Entrevista Final y consideraciones a tomar en cuenta para su ejecución publicada en el Portal Institucional UGEL Talara indicando las fechas y horarios respectivos.
 - De la presentación de los/as postulantes El/la postulante deberá seguir las consideraciones publicadas. Por lo que, es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.
- Durante la entrevista final Esta evaluación se encuentra orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación, habilidades y competencias del postulante en relación con el perfil del puesto.
 - ✓ Los conocimientos para el puesto y/o cargo, no necesita documentación sustentatorios, toda vez que su validación podrá realizarse en la entrevista personal del proceso de selección.
 - ✓ Las Habilidades y/o Competencias, son evaluados durante la Entrevista Personal.

b) Consideraciones de calificación

En la entrevista, los/as postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:

- CALIFICA: Cuando el/la postulante alcanza el nivel mínimo aprobatorio de la Evaluación
- NO CALIFICA: Cuando el/la postulante no alcanza el nivel mínimo aprobatorio.
- DESCALIFICA: Cuando el/la postulante incumpla alguna de las normas establecidas, y sea retirado/a de la evaluación.
- NO ASISTIÓ: Cuando el/la postulante no se presenta a la entrevista o se presenta fuera del horario indicado.

Nota: Esta etapa es de carácter eliminatoria solo los que obtengan la condición de CALIFICA continúan con el proceso de selección.

c) Publicación de los resultados

La lista de los/as postulantes con el puntaje además de la condición obtenida será publicada, según el cronograma del concurso, en el Portal Institucional de UGEL Talara.











3. De las Bonificaciones

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal en vigencia, la UGEL Talara, otorgará la Bonificación sobre el puntaje final, en el siguiente caso:

Bonificación por Discapacidad

El Comité otorgará una Bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el Puntaje final obtenido al concluir las dos etapas del proceso de evaluación, al postulante que lo haya indicado en la Ficha de Resumen Curricular y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple de la resolución de discapacidad emitida por el CONADIS.

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas: Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Total obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley N°29248 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR-PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado durante el registro copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

El postulante adjuntará copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite expresamente su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas. (Este documento se someterá a fiscalización).

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, éstas se sumarán y tendrán derecho a una bonificación total del 25% sobre el puntaje total.

La omisión de la presentación de las acreditaciones correspondientes en el expediente ingresado a Mesa de Partes de UGEL Talara, según lo detallado, no dará derecho a la asignación de las referidas bonificaciones, ni podrá ser materia de subsanación alguna.







Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

De conformidad con los artículos 2° y 7 ° de la Ley N°27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.





Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una copia de la Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

4. Del Resultado final

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos/as postulantes que tuvieron la calificación aprobatoria detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.

La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones, incluyendo la Entrevista Personal considerando lo detallado en el siguiente cuadro:

Cuadro de Méritos

Puntaje por Etapas		Puntaje Total	Bonificaciones		Puntaje Final		
Evaluación		Entrevista	=	Puntaje	No corresponde	=	Puntaje
Curricular	+	Personal		Total			Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	II	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	=	Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	Si Corresponde Bonificación por Deportista calificado de alto Nivel	=	Puntaje Final







- En caso de producirse empate en el puntaje al final del proceso de evaluación, el orden de mérito se realizará de acuerdo a los siguientes criterios en orden de prelación:
 - a) Mayor puntaje en Experiencia Laboral.
 - b) Mayor puntaje en Formación Académica
 - c) Mayor puntaje en Entrevista
- En la elaboración de cuadro de méritos se asignará la bonificación correspondiente por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas los cuales fueron acreditados en la Etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando hayan aprobado la Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.





- El/la postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido puntaje mínimo, será considerado como "GANADOR/A" de la convocatoria.
- Los/las postulantes que hayan obtenido puntaje mínimo según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios/as
- Si el/la postulante declarado GANADOR/A en el proceso, no presenta la información requerida durante los tres (03) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo. De no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.
- 5. De la modalidad de trabajo. En el contexto de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, así como del Estado de Emergencia Nacional que dispone el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y considerando las medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades públicas, dispuestas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1505, las funciones asociadas al perfil del puesto se prestarán de manera efectiva bajo la modalidad de trabajo señalada en el acápite "Otras condiciones esenciales del contrato", correspondiente al numeral IV del perfil del puesto. A continuación, se precisan las consideraciones asociadas a cada modalidad de trabajo, según corresponda:







- Trabajo presencial: Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo. Para ello, la entidad adoptará las medidas necesarias conforme a la normativa o lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Salud.
- Trabajo remoto: Es la prestación de servicios sujeta a subordinación, con la presencia física del/la servidor/a civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario e implica la disponibilidad para el cumplimento de los encargos asignados de acuerdo con sus funciones, dentro de los plazos establecidos. Adicionalmente, debe precisarse que el/la servidor/a civil deberá encontrarse disponible dentro del horario laboral habitual por si se necesitara de algún encargo imprevisto. Cabe precisar que, una vez superado este contexto, la entidad dispondrá el inicio de las actividades bajo la modalidad presencial.
- Trabajo en modalidades mixtas: Implica la combinación de trabajo presencial y el trabajo remoto, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad. Para ello, la entidad adoptará las medidas necesarias conforme a la normativa o lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Salud. Cabe precisar que, una vez superado este contexto, la entidad dispondrá el inicio de las actividades bajo la modalidad presencial.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ningún postulante obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios.

13





Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- e) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- a) Por restricciones presupuestales.
- b) Otras debidamente justificadas.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma establecido para dicho fin. Asimismo, siendo todas las etapas de carácter obligatorio y/o eliminatorio, será de absoluta responsabilidad del postulante:
- Efectuar seguimiento al proceso, y verificar la publicación de resultados y/o comunicados en el portal institucional del UGEL Talara: https://www.ugeltalara.gob.pe/
- Verificar continua y oportunamente el correo electrónico registrado al momento de su postulación, considerando que éste se constituirá en un medio de comunicación oficial ante posibles mensajes por parte de la entidad.
- La vía de postulación es exclusivamente a través Mesa de Partes de UGEL Talara; por lo tanto, no serán considerados expedientes que hayan sido remitidos por otros medios, tales como correo electrónico, entre otros.
- En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, éste será retirado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- El/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, audio y conexión a internet, en caso de videollamadas.
- En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será considerado como NO ASISTIÓ.











ANEXO 1: FICHA RESUMEN CURRICULAR

DNI O CE N:	PROCESO CAS N: PUESTO:	
	DECALARACIÓN JURADA	
Formulo la presente Declaración Jura	da en virtud al principio de veracidad establecido por el artículo l'	V.

Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud al principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe su falsedad.

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres (en mayúscula)	
Lugar de Nacimiento	
Fecha de Nacimiento (Día/Mes/Año)	
Dirección Actual	
Departamento / Provincia / Distrito	
Estado Civil	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo electrónico	
Especificar la UGEL donde	

BONIFICACIÓNES DE LEY

BUNIFICACIONES DE LET.						
MARQUE CON UNA EQUIS (X) DE SER EL CASO						
Bonificación por ser pers Fuerzas A (10	Armadas	Bonificación po (15	•			
SI NO		SI	NO			

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

	(NA EQUIS (X) DE CARÁCTER DBLIGATORIO
Formación Académica solicitada de acuerdo al perfil del cargo al cual postula.	SI	NO











ESPECIFICAR

FECHA DE E	GRESO UNIVERSITARIO O INSTITUTO	(de corresponder)	N° de
DIA	MES	AÑO	Folio

ESPECIFICAR

FORMACIÓN ACADÉMICA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES/AÑO		AÑOS DE ESTUDIO	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio
				DESDE	HASTA			

3. EXPERIENCIA LABORAL Y ESPECÍFICA

Experiencia General	MARQUE CON UNA EQUIS OBLIGATO	` '
-Cumple con la Experiencia General requerida de acuerdo al perfil del cargo al cual postula.	SI	NO

Experiencia Específica	MARQUE CON UNA EQUIS OBLIGATO	` '
-Cumple con la Experiencia Específica requerida de acuerdo al perfil del cargo al cual postula.	SI	NO











ESPECIFICAR TODA SU EXPERIENCIA LABORAL INCLUYENDO LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADO CON EL PERFIL:

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓ N	UNIDAD ORGÁNIC A / ÁREA	SECTO R	CARGO / NOMBR E DEL PUESTO	DESCRIBA FUNCIONES PRINCIPALE S RELACIONA S AL PUESTO QUE POSTULA	FECHA DE INICIO DÍA/MES/AÑ O	FECHA DE TÉRMINO DÍA/MES/AÑO	AÑO S	MESE S	DÍA S	DOCUMENT O DE SUSTENTO	N° de Foli o
NOTA: PE		GREGA	R CELD	AS DE		TOTAL, DE AÑOS DE EXPERIENCI A					





4. CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

-Cumple con los cursos o estudios de especialización de acuerdo	MARQUE CON UNA EQUIS (X) DE CARÁCTER OBLIGATORIO			
al perfil del cargo al cual postula.	SI	NO		

ESPECIFICAR (de corresponder)

DETALLAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO QUE REALIZÓ EL CURSO/ CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	DOCUMENTO DE SUSTENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS





5. MÉRITOS

ESPECIFICAR

FECHA:

DNI:

DETALLAR EL MÉRITO	NOMBRE DE LA DRE, UGEL, II.EE	NRO. DE DOCUMENTO	N° de Folio

NOTA: PUEDE AGREGAR CELDAS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLO PRODUZCA.

 	-	
		FIRMA
		I IIVWA





ANEXO 2: DECLARACIONES JURADAS

ANEXO 2A Declaración Juarda de Datos Personales

Yo,
y con domicilio
enmediante la presente, DECLARO
BAJO JURAMENTO lo siguiente:
No estar inscrito en el registro de Deudores Morosos
No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores
Civiles- RNSCC
No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles Dolosos- REDERECI
No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N°29988
No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N°30901
Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo
Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEI considere pertinente.
dede2021.
Firma





ANEXO Nº 2B

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado p	or
violencia familiar y/o sexual	

Yo,y con domicilio enmediante la presente, DECLARO
BAJO JURAMENTO lo siguiente:
No haber sido denunciado por violencia familiar.
No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e idemnidad sexual.
No tener proceso por violación familiar.
No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.
No haber sido sentenciado por violencia familiar
Ni haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual
Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la UGEL considere pertinente.
dede2021.
 Firma





ANEXO Nº 2C

Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho

Yo,								
en	Identificada	con DNI	N° en virtud del	principio	, con domicilio de Presunción de			
N° 2744, ley d	e Procedimiento corresponda d	s Administrat	ivos General , suje	etándome a l	Ordenado de la Ley as acciones legales , DECLARO BAJO			
Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene presentando servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local Talara								
NOMBRES '	Y APELLIDOS		PARENTESCO LO CONYUGAL		INA EN LA QUE STA SERVICIO			
	de	de2	.021.					
	de	de2	021.					





ANEXO Nº3: DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Descripción				Puntaje máximo	Puntaje evaluado
a) Farmasián	Posgrado	o: Grado de Doctor	6		
a) Formación Académica		o: Grado de Maestría	4	25	
Academica	Formaci	ón académica mínima requerida	15		
b) Capacitaciones	b.1	Curso y/o programas de especialización en áreas relacionadas con el cargo. (De acuerdo a lo requerido en el perfil) NOTA: Cada curso debe tener no menos de 24 horas y los programas de especialización no menos 90 horas. *Realizados en los últimos 5 años Cada curso 2 puntos, hasta un máximo de 2 Cada programa de especialización 3 puntos, hasta un máximo de 2	8	10	
	b.1 Curs	o y/o programas de especialización mínimo	2	1	
	c.1 Expe	riencia General Mínima requerida	10	10	
	c.2 Expe	riencia Específica Mínima requerida	10	25	
c) Experiencia laboral	c.2. 1 D mínimo)	e un año y menor de 02 años (Adicional al requisito	2		
	c.2.1.2. N	Más de 02 años y menor a 5 años (Adicional al mínimo)	3	1	
		De 05 años a más (Adicional al requisito mínimo)	5		
	•	PUNTAJE TOTAL		•	





Evaluación de acuerdo al perfil del cargo que postula, según la convocatoria

Puntaje mínimo	37
Puntaie máximo	60





ANEXO Nº4: FUT (FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE)



FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (F.U.T.) DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA UNIDAD EJECUTORA 306_TALARA



									3 /	A.	argament Life	
L SOLICITUD O	RESU	MEN	DE S	U PEDIII	10:				Ž.			
	o ne	TI T'LT T	TENTET		TANK.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· •	r nmrr.			
•	u. DE	. P.E.PII					, A QUIEN TALARA		E DIRIGE:			
				_								
IIL DATOS DEL SO)LICT	CANTI	2.			_			T			
Apellido							pellido					
Paterno:							aberno:					
Nombres:						D	NE:					
Cargo												
actual:												
Centro de												
trabajo:												
IV) DIRECCION	11	. 			ı							
Localidad/ Centro			rón		- m -			1	I a	- ا		
Tipo de Vía:	Av.	J	ron		Calle		Pasaje		Carretera		Hros	
Nombre de								N	úmero:			
la yja			1-		ı							
Departamento			Pro	incia				D	istrito:			
Teléfonos:				E- mail:								
DECLARO que, los o	i latos p	resent	ados en		ı e formu	lar I	io los realizo	00	n carácter de DE C	LAR	ACION	
JURADA	_			_								
1 1011170 1 1111170	*****		3.0									
V. FUNDAMENTO	DEL.	PEUU	JU									
VL DOCUMENTOS	Olle	EP A	יינודו ח	'a W								
-	A o T	. July 18.		.16.17								
Seguro de contar con	la ate	nción	сотевро	ondiente.								
									Talara, de		de 2	2021
1												I
					FIRMA							

DMI 🕦